

ECUADOR

Pagos Por Resultados de REDD+

Resultados del año 2014

Marco de manejo social y ambiental¹

17 September 2018

¹ Para informaciones adicionales sobre este documento, contactar a Jennifer Laughlin
<jennifer.laughlin@undp.org>

Contents

1. RESUMEN EJECUTIVO	3
2. INTRODUCCIÓN.....	4
4. Descripción del proyecto	5
3.1 Descripción general del proyecto	6
3.2 Resumen de actividades	6
4. Marco legal e institucional.....	7
4.1 Evaluaciones de impacto ambiental y social en Ecuador	8
4.2 Legislación, políticas y regulaciones nacionales	9
4.3 Acuerdos internacionales aplicables.....	11
4.4 SESP PNUD	11
4.5 Salvaguardas de Cancun	12
5. IMPACTOS SOCIALES Y AMBIENTALES POTENCIALES Y PROCEDIMIENTOS PARA ABORDARLOS.....	12
Impactos sociales y ambientales con la evaluación de riesgos	12
5.2 Procedimientos para abordar los impactos sociales y ambientales	25
6 IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN: ESTRUCTURA DE GESTIÓN Y ENTREGA DEL PROYECTO	26
6.1. Entrega y administración de proyectos	29
6.2 Administración del Marco de Gestión Ambiental y Social.....	30
6.3 Procedimientos sociales y ambientales, planes / instrucciones de trabajo específicos del lugar y de la actividad	31
6.4 Informes de incidentes sociales y ambientales	31
6.5 Acciones correctivas.....	31
6.6 Revisión y auditoría.....	32
6.7 Creación de capacidad y capacitación	32

1. RESUMEN EJECUTIVO

A continuación se proporciona el Marco de gestión ambiental y social (MGAS) para la propuesta de Pagos Basados en Resultados (RBP por su acrónimo en Inglés) de REDD + presentada por Ecuador al Fondo Verde para el Clima (GCF) (en adelante, "Proyecto RBP"). Este es un proyecto a ser implementado por el Ministerio de Medio Ambiente, con el Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas (PNUD) en su rol de Entidad Acreditada del GCF, y junto a múltiples instituciones gubernamentales nacionales y locales, representantes de la sociedad civil y actores del sector privado que y participar efectivamente en su diseño, implementación y beneficios adicionales.

Los productos y actividades actualmente descritos, que por diseño se destilarán aún más en foros de múltiples partes interesadas con respecto a su enfoque geográfico, y la aplicación a ciertas comunidades y partes interesadas privadas, son consistentes con el Plan de Acción Nacional de REDD + de Ecuador: Bosques para el Buen Vivir (*National REDD + AP*). Se está llevando a cabo en un entorno legal y político que garantizará su coherencia con las salvaguardas y normas sociales y ambientales aplicables. Su piedra angular es la participación voluntaria de los interesados. En lugar de imponer regímenes de conservación y restauración, el proyecto buscará y promoverá la participación informada y voluntaria de la sociedad civil. Tal participación activa es la mayor protección del proyecto contra los daños potenciales y su mayor garante para producir una mitigación del cambio climático medible y duradera y un mejor bienestar para la población de Ecuador.

Como se analiza más adelante, el Proyecto de PBR ha sido evaluado en comparación con los Estándares Sociales y Ambientales (EES) del PNUD utilizando el Procedimiento de Evaluación Social y Ambiental del PNUD (SESP). Este examen ha determinado que el proyecto propuesto incluye actividades con posibles riesgos e impactos sociales y ambientales adversos. Sin embargo, estos riesgos tienen una escala limitada, han sido identificados con un grado razonable de certeza y pueden abordarse mediante la aplicación de las mejores prácticas estándar, medidas de mitigación, un mecanismo de reclamo a nivel de proyecto y un compromiso sólido y un presupuesto enfocado en los interesados compromiso, desarrollo de capacidades, y evaluación y monitoreo de impacto. Todo esto se detalla en la Tabla 1 (Matriz de riesgos) a continuación y a lo largo de este MGAS en cuadros de texto que destacan y desarrollan aún más estas recomendaciones y medidas de mitigación (R & MM).

El proyecto se basa sobre una base sólida de compromiso de las partes interesadas, así como experiencias previas y lecciones aprendidas de actividades relacionadas de REDD +, como el Proyecto de Conservación Socio Bosque y el Programa para la Conservación de Bosques y Producción Sostenible en el Amazona (PROAmazonia) cofinanciando por el Fondo Verde para el Clima (GCF) y el Fondo Mundial para el Medio Ambiente (FMAM). De hecho, se pretende que el proyecto RBP capitalice las sinergias con, y el trabajo ya realizado por PROAmazonia. Por ejemplo, los planes de gobiernos descentralizados, que se van a actualizar con elementos de cambio climático con el apoyo de PROAmazonia, serán implementados con el apoyo del Proyecto de RBP. Siempre que sea posible, incluso mediante el apoyo de la Unidad de Gestión del Proyecto Proamazonia (PMU), los proyectos trabajarán conjuntamente para proporcionar eficiencia y consistencia en la consecución de los objetivos de REDD +, evitando al mismo tiempo duplicaciones e impactos adversos en uno o más proyectos.

Lo que es más importante, al inicio del proyecto, se llevará a cabo una Evaluación de Impacto Social Ambiental (EIAS) integral y participativa. Con base en estos hallazgos, se elaborará una serie de planes de

manejo con las partes interesadas y, según sea necesario, se revisará este ESMF y su SESP constituyente y se implementarán todas las medidas de mitigación apropiadas antes de comenzar cualquier actividad que tenga la posibilidad de causar impactos adversos.

El ministerio de ambiente (MAE), sus socios en otras instituciones gubernamentales, el PNUD y otras partes interesadas (es decir, gobiernos autónomos descentralizados, pequeños agricultores, pueblos indígenas y comunidades nativas, comunidades y comunas afrocaribeñas y montubias (en adelante, "pueblos indígenas y otros colectivos"), han demostrado su compromiso de participar efectivamente para garantizar que el proyecto no solo evite y mitigue los impactos adversos, sino que también aproveche las oportunidades para mejorar el disfrute de los derechos humanos y aprovechar todos los beneficios de la gestión sostenible de los recursos y el desarrollo económico.

El presente resumen del Marco de Manejo Social y Ambiental traducido al español será finalizado una vez definido el volumen total de pagos que Ecuador recibirá del GCF, lo que permitirá finalizar la definición de acciones a implementar en el marco de este proyecto de PPR, y al mismo ajustar y finalizar dicho marco de manejo social y ambiental.

2. INTRODUCCIÓN

Como se señaló anteriormente, este ESMF se preparó para apoyar la propuesta de financiamiento de Ecuador al GCF para el Proyecto RBP. Como este proyecto cuenta con el apoyo del PNUD en su función de entidad acreditada del FVC, el proyecto se ha evaluado en función de las normas sociales y ambientales del PNUD (SES) utilizando el SESP del PNUD y se considera un proyecto de riesgo moderado.

El Proyecto de RBP incluye una gama de actividades que se han especificado y descrito hasta la fecha en cinco (5) productos propuestos y al menos diez (10) actividades correspondientes basadas en consultas de múltiples partes interesadas realizadas durante los preparativos del AP Nacional de REDD+. Como ya se diseñó, varias de estas actividades propuestas se llevarán a cabo en todo el país, mientras que otras se llevarán a cabo en ciertas regiones ya especificadas (es decir, el suroeste del país, las regiones de Sierra y Costa, y en la selva amazónica). Incluso cuando las actividades se realizan en una geografía o bioma específico, todo el progreso tendrá implicaciones nacionales para alcanzar los objetivos de REDD+. No obstante, para garantizar la participación de los interesados, parte del proyecto prevé deliberadamente un futuro análisis y toma de decisiones de múltiples partes interesadas para identificar las áreas geográficas de atención prioritarias y el subconjunto de actividades a medida que se llevarán a cabo en ellas. A medida que se desarrolle un enfoque adicional en el futuro, el Proyecto de RBP no se puede evaluar completamente en esta etapa para todos los posibles riesgos e impactos sociales y ambientales. Como tal, este ESMF ha sido preparado de tal manera que establece los principios, normas, directrices y procedimientos para evaluar, evaluar y gestionar los posibles impactos sociales y ambientales potenciales de los productos y actividades propuestos ya definidos, así como aún intervenciones indefinidas. Contiene medidas y planes para evitar, y donde no es posible evitarlo, reducir, mitigar y / o compensar los riesgos e impactos adversos. El MGAS especifica las políticas y los requisitos sociales y ambientales más aplicables y cómo se cumplirán esos requisitos a través de procedimientos para el examen, la evaluación, la aprobación, la mitigación y la supervisión y notificación sólidas de los riesgos e impactos sociales y ambientales asociados con las actividades para ser apoyado

Para los productos del proyecto que se han definido con un grado razonable de certeza, este ESMF incluye como anexos esquemas indicativos de los planes de gestión necesarios para abordar posibles impactos sociales y ambientales y varios de los requisitos de las políticas y normas aplicables, incluido el SES del PNUD. Cuando se completa el ESIA, el consultor de ESIA finalizará estos planes y se revisará y ajustará periódicamente según sea necesario para acomodar las actividades recientemente definidas, así como las nuevas circunstancias que surjan durante la vida de un proyecto.

4. Descripción del proyecto

El MAE ha formulado el Proyecto RBP con el objetivo de apoyar en varias actividades destinadas a contribuir a la implementación del plan de acción nacional de REDD + de Ecuador de la siguiente manera:

- fortalecer la implementación de REDD + en los territorios indígenas a través de una sólida alianza con los pueblos indígenas y las comunidades nativas, así como a través de un acuerdo ya alcanzado con la Confederación de Nacionalidades Indígenas de la Amazonía Ecuatoriana (CONFENAIE);
- mejorar la gobernanza forestal mediante la implementación a nivel local de planes de gestión y uso del suelo alineados con los objetivos nacionales relacionados con el cambio climático, al tiempo que fortalece la capacidad de los gobiernos locales para definir sus prioridades de conservación y desarrollo económico sostenible y facilita la coordinación entre actores involucrando recursos dentro de la misma área;
- fomento de alianzas público-privadas y alternativas económicas sostenibles para los recursos forestales;
- promover sistemas de producción sostenibles, como prácticas de producción agrícola sostenible que reducen la deforestación y pueden comercializarse como productos forestales libres y no maderables (PFNM) a la vez que promueven los medios de subsistencia locales, valoran los conocimientos y las prácticas tradicionales y reducen la pobreza;
- Incentivar a los socios locales para restaurar áreas deforestadas y degradadas;
- Mejorar la gestión de los Bosques de Protección y las Áreas Naturales Protegidas mediante la regularización de las propiedades de las tierras dentro de estas áreas de una manera basada en los derechos, y facilitar el consenso y la cooperación entre los propietarios dentro de estas áreas en torno a un plan de gestión de recursos revisado;
- Mejorar la gobernanza forestal mediante, entre otras cosas, el fortalecimiento de las evaluaciones de impacto social y ambiental y los mecanismos nacionales de monitoreo, incluido el Sistema de Monitoreo Forestal Nacional de Ecuador y el Sistema de Información de Salvaguarda (SIS);
- Diseñar un mercado de producto libre de deforestación con partes interesadas que aborde la necesidad de aumentar el lado de la demanda para tales productos, establezca relaciones del sector privado entre las cadenas de suministro, impulse el progreso en esta área ya realizado por PROAmazonia y finalmente incentive y ayude a los productores a buscar la deforestación gratuita productos básicos como fuente de sustento.

Este proyecto es consistente con, y contribuirá al logro del enfoque de mitigación claramente definido en el PA Nacional REDD + de Ecuador. El Proyecto RBP contribuirá a reducir las emisiones brutas del sector

forestal y del uso de la tierra en al menos un 20% para 2025, utilizando el primer nivel revisado de emisiones de referencia forestal de la CMNUCC que cubra el período 2000-2008 como punto de referencia.

Las reducciones de emisiones que Ecuador logrará al implementar su PA REDD + durante la vida del proyecto GCF (2019-2025) se evaluarán en 2020, 2022, 2024 y 2026, a través de los Informes Bienales de Actualización a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC), con referencia al Nivel de emisiones de referencia de los bosques (FREL).

3.1 Descripción general del proyecto

El Proyecto de RBP contribuirá a crear un entorno propicio para el desarrollo sostenible mediante el logro de un cambio sistémico a nivel local, nacional y, con suerte, internacional, e incluyendo los beneficios colaterales sociales, económicos y ambientales en el cambio de paradigma propuesto, como la protección de los bosques, la biodiversidad y los derechos de los pueblos indígenas y otros colectivos, incluidos sus sitios patrimoniales ancestrales y culturales. El proyecto tiene como objetivo limitar y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero del cambio de uso de la tierra y la silvicultura (LULUCF). Tales reducciones surgirán en el contexto de promover el desarrollo sustentable basado en los derechos y el manejo y uso responsable de nuestros recursos naturales; implementando los planes de manejo de los gobiernos locales y los planes de manejo de Bosques de Protección y Áreas Naturales Protegidas; mejorar los medios de subsistencia de quienes dependen de los recursos forestales (incluidos los pequeños agricultores y las pequeñas empresas comerciales, así como los pueblos indígenas y otros colectivos); crear nuevos mercados para productos básicos libres de deforestación; implementar y fortalecer los sistemas de Ecuador para monitorear los impactos sociales y ambientales; y respaldar el desempeño y el análisis de evaluaciones de impacto regulares y participativas (ambientales, económicas y socioculturales) que informarán las leyes, políticas y estrategias de la nación destinadas a cumplir sus metas y objetivos de REDD +.

El Proyecto RBP está totalmente alineado con el Programa Nacional de REDD + de Ecuador y una serie de políticas y estrategias nacionales relacionadas con asuntos que van desde la gestión forestal, la equidad de género, la biodiversidad, los derechos humanos, el desarrollo sostenible y, en términos más generales, el cambio climático. En la Propuesta de Financiamiento (PF) de Ecuador y su Evaluación Ambiental y Social (ESA) y anexos ESA asociados (ver los anexos correspondientes de la PF), MAE ha proporcionado una descripción sustancial de las condiciones ambientales y socioeconómicas de referencia dentro de las cuales se realizará el Proyecto de PBR. implementado.

3.2 Resumen de actividades

El Proyecto de RBP tendrá los siguientes componentes y actividades, como se enumeran a continuación y se muestran con sus correspondientes Componentes del Plan de Acción Nacional de REDD + y se resumen a continuación.

Producto 1 Políticas y gestión institucional para REDD-plus

Actividad 1.1. Implementar planes de uso de la tierra a nivel local.

Actividad 1.2. Mejorar la gestión de los derechos a la tierra dentro de los Bosques Protectores.

Producto 2 - Transición a sistemas de producción agrícola sostenible

Actividad 2.1. Establecer una asociación público-privada para comercializar productos libres de deforestación del Amazonas.

Producto 3. Manejo forestal sostenible; Conservación y restauración

Actividad 3.1. Apoyar al caso de negocios para los bosques: apoyo a las micro, pequeñas y medianas empresas (PYME).

Actividad 3.2. Fomentar investigación sobre usos industriales de productos forestales no madereros (PFNM) y otros productos libres de deforestación.

Actividad 3.3. Incrementar los esfuerzos de restauración forestal en las provincias de Azuay y Cañar.

Producto 4. Gestión operativa del programa nacional de REDD + AP

Actividad 4.1. Fortalecer las capacidades institucionales del Ministerio de Medio Ambiente para administrar la implementación del AP Nacional REDD +.

Actividad 4.2. Mejorar la capacidad del Sistema Nacional de Monitoreo Forestal (SNMF) para monitorear la degradación forestal.

Actividad 4.3. Implementar el Plan de participación de las partes interesadas y el Plan de gestión ambiental y social (ESMP) para el uso de las ganancias.

Actividad 4.4 Fortalecer la implementación de REDD + en los Territorios Indígenas.

Producto 5: Gestión de proyectos

4. Marco legal e institucional

Esta sección proporciona una revisión preliminar del marco normativo, legal e institucional (PLR) aplicable relacionado con los riesgos y beneficios potenciales de la implementación de las actividades propuestas por el Proyecto RBP. Incluye una breve revisión de la legislación, las políticas y las reglamentaciones nacionales aplicables y los acuerdos internacionales aplicables, analizados en relación con los requisitos del SES del PNUD y las Salvaguardias de Cancún. Donde se identifican áreas potenciales para el fortalecimiento, o donde la aplicación e interpretación particular del PLR puede determinar la capacidad del proyecto para evitar y mitigar los impactos adversos (y / o mejorar el disfrute de los derechos humanos), estos han sido destacados.

No obstante lo anterior, las salvaguardas REDD + AP de Ecuador están alineadas con el marco regulatorio, legal, normativo e institucional actual del país y contribuyen a su implementación efectiva. También siguen los requisitos de salvaguarda de la CMNUCC y buscan implementar REDD + dentro del proceso de desarrollo sostenible del país. El alcance nacional de cada una de las siete salvaguardas de Cancún ha sido definido por Ecuador y se le ha dado un enfoque nacional. Este 'Alcance de la salvaguardia nacional' establece los parámetros que Ecuador utilizará para informar cómo se aborda y respeta el cumplimiento de las salvaguardas cuando se implementa el AP nacional de REDD + y, en particular, este proyecto del FVC, aplicando los mecanismos legales e instrumentos existentes que son obligatorios en el nivel nacional.

La definición del alcance o interpretación de las salvaguardas REDD + de Ecuador se basó en tres elementos principales: 1) el análisis del marco normativo, legal y de políticas, 2) la experiencia y las lecciones aprendidas de la interpretación nacional de la Iniciativa REDD + SES, que incluyó una participación proceso para construir un marco de principios, criterios e indicadores sociales y ambientales y sobre, y 3) una revisión de las políticas y herramientas de salvaguardia relevantes.

De acuerdo con las decisiones de la CMNUCC, Ecuador también tiene un Sistema de Información de Salvaguardas (SIS) para que REDD + administre información sobre cómo se abordan y respetan las salvaguardas, de acuerdo con las necesidades y capacidades del país. La presentación de informes del SIS se basa en la implementación y el monitoreo de políticas y medidas (PAM) por parte del Sistema de Gestión de M & A de REDD + y las herramientas que se fomentarán para alcanzar los objetivos de REDD +. Ecuador está trabajando para mejorar y fortalecer el SIS. El SIS se vinculará con otras partes interesadas e instituciones clave para los informes de salvaguarda para cuando se realice el Proyecto de RBP.

La Constitución de 2008 es el paraguas institucional bajo el cual se abordan y respetan las salvaguardas. Proporciona el contexto para implementar el enfoque basado en los derechos asociado con las salvaguardas REDD + de CMNUCC e incorpora variables ambientales en actividades de producción, gestión de ecosistemas, participación ciudadana en discusiones ambientales y adaptación al cambio climático.

4.1 Evaluaciones de impacto ambiental y social en Ecuador

Ecuador ya ha aceptado sus deberes y obligaciones para identificar los riesgos, mitigarlos y evitarlos, y abordarlos. Las iniciativas existentes y emergentes de Ecuador y los sistemas de monitoreo para evaluar los impactos sociales y ambientales de sus proyectos REDD + en la implementación deben continuar y, como lo ha observado el propio MAE, seguir fortaleciéndose. Por ejemplo, tener un FREL nacional y un Sistema de Monitoreo Forestal Nacional (NFMS) le permite al Ecuador monitorear el posible desplazamiento de emisiones de la deforestación dentro del área forestal nacional y enfocarse en asegurar que los resultados de REDD + puedan medirse, informarse y verificarse a escala nacional, de acuerdo con los requisitos de la CMNUCC descritos en el Marco de Varsovia y las decisiones relacionadas de la Conferencia de las Partes (COP). El compromiso de Ecuador de mejorar su evaluación de los impactos ambientales a través del tiempo es la razón por la cual el Proyecto RBP tiene como uno de sus resultados "Mejorar la capacidad del Sistema Nacional de Monitoreo Forestal para monitorear la degradación forestal" (no solo la deforestación). Además, Ecuador también ha avanzado en el trabajo con los interesados para comenzar a desarrollar no solo indicadores ambientales, sino sociales que puedan ser utilizados por los equipos de monitoreo y alimentar el trabajo del desarrollo gradual de su Sistema de Información de Salvaguardas (SIS) para recolectar y analizar información de múltiples fuentes sobre cómo se implementan las actividades de los programas y proyectos de REDD + para complementar y garantizar la coherencia con las salvaguardas de Cancún.

Los PLR de Ecuador aún no brindan los requisitos expresos y detallados en torno a la sistematización de cómo, cuándo y quién reunirá, evaluará, analizará y hará accesibles los impactos sociales y ambientales que surjan de la implementación de un proyecto REDD +. Existe legislación y orientación sobre evaluaciones ambientales y sociales, pero debe adaptarse al contexto de los proyectos de REDD + como el propuesto para el GCF. Esto tendrá que hacerse en un formato concreto con las partes interesadas, con los requisitos y mecanismos articulados y aprobados por la Junta del Proyecto en las primeras fases del proyecto. Como PROAmazonia identificó necesidades similares, especialmente en el contexto del SIS en desarrollo, se reconoce que se pueden alcanzar eficiencias mediante la coordinación entre estas iniciativas de REDD + para proporcionar un camino a seguir para proyectos actuales y futuros orientados al cambio climático.

R & MM1

El Proyecto RBP, presumiblemente en conjunto con sus proyectos asociados ProAmazonia y para la aplicación general a través de la programación que surge del AP Nacional REDD +, por lo tanto, debe desarrollar un conjunto claro de procedimientos, mecanismos y directrices que identifiquen, entre otras cosas:

- Cómo, cuándo y quién realizará la evaluación de los impactos sociales y medioambientales (incluido el papel de todos los interesados, las metodologías de evaluación y seguimiento previstas y los plazos).
- Qué indicadores de impactos ambientales y sociales se deben aplicar (indicadores que se deben finalizar y suficientemente completos para abordar todos los impactos salvaguardados por el SES del PNUD y las Salvaguardas de Cancún).
- El rol del MAE y otros ministerios y departamentos centralizando esos datos para que puedan ser analizados y compartidos entre los órganos de gobernanza forestal, accedidos por el personal de GRM, integrados al SIS y utilizados para el desarrollo del Resumen de Información de Ecuador (SOI) .
- Los mecanismos que se utilizarán para garantizar que las evaluaciones periódicas y los resultados del monitoreo estén vinculados a los responsables de la gestión del proyecto y que sean capaces de responder en tiempo real que puedan evitar daños y mejorar los resultados.

4.2 Legislación, políticas y regulaciones nacionales

En el contexto de la revisión de las políticas, leyes y reglamentaciones (PLR) aplicables en torno al Programa de Conservación Socio Bosque de Ecuador (véanse los anexos correspondientes al PF, que incluye el Anexo A del Informe de la ESA que proporciona el Análisis PLR real), disposiciones relevantes de los PLR nacionales fueron revisados por su coherencia con el SES del PNUD y las Salvaguardas de Cancún. Para obtener más detalles sobre cada una de estas leyes, consulte este análisis. La conclusión de este análisis fue que los PLR nacionales (incluida la Constitución, las normas nacionales, las políticas, las estrategias y las reglamentaciones) proporcionan un marco adecuado en el que la programación de REDD +, incluido este proyecto de PBR, puede llevarse a cabo de conformidad con su enfoque de salvaguardia nacional y en consecuencia, el SES del PNUD. La siguiente es una lista no exhaustiva pero representativa de políticas, leyes y reglamentos (PLR) revisados en el Análisis de PLR y que pueden ser relevantes para el proyecto y su implementación sólida. El consultor de ESIA debe revisar estos de nuevo en el contexto de su trabajo.

PLRS NACIONALES

- Constitución de la República del Ecuador

- Ley Forestal y de Conservación de Áreas Naturales y Vida Silvestre (Ley de Bosques y Conservación de Áreas Naturales y Vida Silvestre) (2004, enmendada en 2014).
- Texto Unificado de Legislación Secundaria de Medio Ambiente (Texto Unificado de Legislación Secundaria del Medio Ambiente), la Estrategia Nacional de Cambio Climático.
- Ley Orgánica de Participación Ciudadana (2011) (Ley Orgánica de Participación Ciudadana)
- Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (2004) (Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública)
- La Ley de Gestión Ambiental (2004) (Ley de Gestión Ambiental)
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) (2010) (Código Orgánico de Ordenación Territorial, Autonomía y Descentralización)
- Ley Forestal y de Conservación de Áreas Naturales y Vida Silvestre (Ley de Bosques y Conservación de Áreas Naturales y Vida Silvestre) (2004, enmendada en 2014)
- MAE Acuerdo Ministerial No. 33 (Acuerdo Ministerial, No. 33 (2012) sobre consulta
- Guía Nacional de Consulta para la Implementación de Acciones REDD + en Tierras o Territorios Colectivos (Guía Nacional de Consulta para la Implementación de Acciones REDD + en Tierras y Territorios Colectivos)
- Ley Orgánica de Lucha contra la Corrupción.
- Estrategia Nacional de Cambio Climático (Estrategia Nacional de Cambio Climático),
- Política y Estrategia Nacional de Biodiversidad (Política y Estrategia Nacional de Biodiversidad)
- Estrategia para el Desarrollo Forestal Sustentable del Ecuador (Estrategia del Ecuador para el Desarrollo Forestal Sostenible)
- Política Nacional de Gobernanza del Patrimonio Natural para la Sociedad del Buen Vivir (Política Nacional de Gobernabilidad del Patrimonio Natural para la Sociedad del Buen Vivir)
- Ley de Desarrollo Agrario (Codificación a la ley de desarrollo agrario
- Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales (2016) (Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales).
- Protocolo que Regula los Procesos de Adjudicación de Tierras Rurales (Protocolo que regula los procesos de adjudicación de tierras rurales), Resolución 9 (2013)
- Norma Técnica No. 265 (MAE), Procedimiento Adjudicación de Tierras (2008) (Norma Técnica No. 265, MAE, Procedimiento: Adjudicación de Tierras (2008)
- Reglamento a Ley Orgánica de Tierras Rurales Territorios Ancestrales (Reglamento a la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales) Decreto Ejecutivo 1283 (2017)
- Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria
- Agenda Nacional de las Mujeres y la Igualdad de Género 2014-2017 (Agenda Nacional de la Mujer e Igualdad de Género (2014-2017))
- MAE Acuerdo Ministerial de MAE, No. 65, Incentivos para la Restauración Forestal (2015) (MAE Acuerdo Ministerial No. 65, Incentivos para la Restauración Forestal
- Ley Orgánica de Lucha contra la Corrupción (Ley Orgánica de Lucha contra la Corrupción)
- Acuerdo Ministerial, No 007 del MAE (Código de Ética MAE) (abril de 2014)
- Código Orgánico de la Función Judicial (Código Orgánico de Funciones Judiciales)
- Código del Trabajo (2012) (Código del Trabajo)
- Código Orgánico Integral Penal (2014) (Código Penal Orgánico Integral) (COIP)
- Código General de Planificación Pública y Finanzas (COPFP - 2010)
- Plan Nacional de Forestación y Reforestación,

4.3 Acuerdos internacionales aplicables

El Análisis de PLR antes mencionado también demostró que Ecuador es parte en una serie de acuerdos y convenciones internacionales y regionales y ha respaldado una serie de otros instrumentos internacionales relevantes que están relacionados con el medio ambiente y los derechos humanos, y potencialmente implicados por el Proyecto de RBP. . Estos acuerdos e instrumentos internacionales contienen las disposiciones que probablemente impacten más en la implementación de su programación REDD +, y particularmente, el Proyecto RBP (es decir, disposiciones sobre derechos humanos, gestión de recursos, transparencia, participación ciudadana, gobernanza y rendición de cuentas, conservación y cambio climático, los derechos de los pueblos indígenas, las minorías y las mujeres).

Como se señala en el Análisis PLR, estos instrumentos internacionales forman parte de las normas internas de Ecuador. La Constitución nacional establece que "la Asamblea Nacional y todos los organismos con autoridad legal y reguladora estarán obligados a ajustar, formal y materialmente, las leyes y otras normas jurídicas relacionadas con los derechos establecidos en la Constitución y los tratados internacionales". La Constitución también proporciona que los jueces deben "administrar la justicia sujeta a la Constitución, los instrumentos internacionales de derechos humanos y la ley" (Artículos 17 y 84 de la Constitución). El cumplimiento del Ecuador de sus deberes y obligaciones en virtud de estos instrumentos internacionales es un requisito del SES del PNUD y, esencialmente, un requisito de su marco jurídico nacional. Aunque no es una lista exhaustiva, el siguiente cuadro proporciona una lista de los acuerdos internacionales en los que Ecuador es parte o por los que ha respaldado sus términos. Varios de sus términos se discuten en el Análisis de PLR y deberían examinarse nuevamente como parte del ESIA.

INSTRUMENTOS INTERNACIONALES

- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Culturales y Sociales
- Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial
- Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales
- Convención sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer
- Convenio sobre la Diversidad Biológica
- Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial
- Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural
- Convenio núm. 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)
- Convenios núms. 138 y 182 de la OIT (sobre trabajo), entre otros
- Convención Americana sobre Derechos Humanos (incluido el Protocolo de San José)
- declaración Universal de los Derechos Humanos
- Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas
- Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático - Decisión 1 / CP.16-
- Convenio sobre la Diversidad Biológica - Decisión XI / 19
- Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas

4.4 SESP PNUD

El Proyecto RBP también cumplirá con los Estándares Sociales y Ambientales (SES) del PNUD, que entró en vigencia en enero de 2015. El SES respalda el compromiso del PNUD de integrar la sostenibilidad social

y ambiental en sus Programas y Proyectos para apoyar el desarrollo sostenible. Los objetivos de los estándares son:

- Fortalecer los resultados sociales y ambientales de los Programas y Proyectos;
- Evitar los impactos adversos a las personas y el medio ambiente;
- Minimizar, mitigar y gestionar los impactos adversos cuando la evitación no es posible;
- Fortalecer las capacidades del PNUD y los asociados para gestionar los riesgos sociales y ambientales; y
- Asegurar la participación plena y efectiva de las partes interesadas, incluso a través de un mecanismo para responder a las quejas de las personas afectadas por el proyecto.

Los SES son un componente integral del enfoque de programación y aseguramiento de la calidad y gestión de riesgos del PNUD. Esto incluye el Procedimiento de Evaluación Social y Ambiental.

Los Estándares se basan en un Mecanismo de Rendición de Cuentas con dos funciones clave:

- Un Mecanismo de Respuesta de Partes Interesadas (MRA) que garantiza que las personas, los pueblos y las comunidades afectadas por los proyectos del PNUD tengan acceso a los procedimientos apropiados para escuchar y abordar las quejas relacionadas con el proyecto; y
- Un proceso de revisión del cumplimiento para responder a las reclamaciones de que el PNUD no cumple con las políticas sociales y ambientales del PNUD.

A través del Proceso de Acreditación del GCF, se reconoce que los SES son consistentes con los Estándares Ambientales y Sociales del GCF.

4.5 Salvaguardas de Cancun

El proyecto también cumplirá con los requisitos de salvaguarda de REDD + de la CMNUCC, conocidos como las "salvaguardas de Cancún". (Decisión COP 1 / CP.16). Se considera que las salvaguardas de Cancún (excepto las salvaguardas (f) y (g)) están implícitamente reflejadas en los Estándares y políticas sociales y ambientales del PNUD y, como tal, el MGAS, que busca que el proyecto cumpla plenamente con el SES del PNUD y políticas, asegura el cumplimiento también con las Salvaguardas de Cancún. Con este fin, las salvaguardas (f) y (g) también han sido capturadas por el SESP en el Anexo 1 y la Matriz de Riesgo del MGAS incluida en el Cuadro 1 a continuación.

5. IMPACTOS SOCIALES Y AMBIENTALES POTENCIALES Y PROCEDIMIENTOS PARA ABORDARLOS

Impactos sociales y ambientales con la evaluación de riesgos

Como proyecto de riesgo moderado, se necesitarán más evaluaciones de impacto y medidas de gestión para gestionar los riesgos de manera efectiva durante la implementación del proyecto. Como se señala en el Funding Proposal, y se enfatiza aquí en este MGAS, los primeros pasos durante el inicio del proyecto serán llevar a cabo una evaluación de impacto ambiental y social (EIAS). Esto será llevado a cabo por expertos e involucrará investigación, consultas, trabajo de campo, compromiso de las partes interesadas y planificación de la gestión. El EIAS abarcará cada una de las actividades ya definidas por el proyecto y, cuando sea posible, anticipará (por cada consulta con las partes interesadas) áreas de trabajo adicionales

(geográficas y temáticas). El EIAS abordará los beneficios y riesgos del proyecto y se asegurará de incluir un enfoque de género en todos los elementos del EIAS. En el Anexo 2 de este documento se puede encontrar un resumen indicativo del contenido previsto del informe final de EIAS. Este esquema se modificará en consecuencia antes de adjuntarse a los Términos de Referencia (TdR) para el (los) consultor (es) que realizan la evaluación.

Los hallazgos y conclusiones preliminares de este ESMF y SESP (en particular, la matriz de riesgos que se encuentra a continuación en la Tabla 1) serán revisados de nuevo en base a los hallazgos de ESIA y conducen al desarrollo de un Plan de Gestión Ambiental y Social (ESMP) para el componentes definidos del proyecto. Para confirmarlo, el ESMF concluye que se necesitarán los siguientes planes de gestión: un plan de participación de las partes interesadas, un plan de acción de género, un plan de gestión del patrimonio cultural, un plan de acción de medios de subsistencia y un plan para los pueblos indígenas. Si lo determinan los hallazgos del EIAS, también puede ser necesario un Plan de Acción de Biodiversidad. Junto con las partes interesadas, la elaboración de estos planes será una tarea de los consultores de ESIA. Si bien ya se ha completado una evaluación preliminar de género y un plan de acción (anexos al FP), también se revisará y se sugerirán modificaciones por parte de los consultores de ESIA. Donde estén disponibles hasta la fecha, los lineamientos indicativos para varios de los otros planes de manejo se adjuntan en los Anexos 6-9 de este ESM

El Plan de manejo social y ambiental también incorporará estos trabajos sustanciales ya realizados para redactar un mecanismo de reparación de reclamos (GRM). Las recomendaciones sobre ese asunto se pueden encontrar a continuación en la Sección 7.4

La siguiente tabla se basa en las conclusiones iniciales y las medidas de mitigación propuestas del SESP y ha fortalecido y complementado el análisis de medidas de riesgo y mitigación para garantizar un marco sólido para identificar, evitar, mitigar y abordar todos los posibles riesgos sociales y ambientales.

Las medidas de mitigación propuestas a continuación (tercera columna) se detallan más junto con recomendaciones adicionales del MGAS y medidas de mitigación que aparecen en cuadros de texto a lo largo de este MGAS. Cuando corresponda, estas Recomendaciones y Medidas de Mitigación (R & MM) tienen referencias cruzadas en la Matriz de Riesgo a continuación para facilitar la aplicación y, como tales, deben leerse y aplicarse conjuntamente.

Al concluir y difundir previamente la EIAS completa, esta Matriz de riesgo ESMF a continuación será revisada en una reunión de partes interesadas y modificada en consecuencia (con la aprobación de la Junta de Proyecto) en base a los hallazgos de ESIA y cualquier conocimiento adicional sobre las actividades y prioridades del Proyecto RBP.

	<p>Las siguientes son medidas de mitigación aplicables a todos los riesgos evaluados a continuación</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Todos los riesgos identificados a continuación serán evaluados y mitigados por la conducta durante el inicio del proyecto de una Evaluación de Impacto Ambiental y Social. Esto será llevado a cabo por expertos de acuerdo con los TdR que están desarrollando MAE y el PNUD. (Ver también R & MM2 y R & MM3). ▪ Todos los riesgos identificados a continuación serán mitigados sustancialmente por una o más de las siguientes medidas: (i) participación de múltiples partes interesadas en la gobernanza del proyecto, grupos de trabajo y comités de asesoramiento técnico (ver R & MM4 & R & MM9); (ii) talleres e iniciativas de creación de capacidad para todo el personal del proyecto y las partes interesadas, tanto gubernamentales como no gubernamentales (véanse R & MM7, R & MM8, R & MM9 y R & MM12); (iii) los grupos de interés heightened (intercambios regulares y reuniones, campañas de comunicación, consultas de buena fe y en su caso el consentimiento, libre, previo e informado (CLPI), como se refleja en el Plan de Compromiso de las partes interesadas (véase I + MM10, I + MM11 de I + MM12); (iv) la desarrollo e implementación de un sólido mecanismo de evaluación y monitoreo de impacto social y ambiental de REDD + (ver R & MM1), y (v) un presupuesto sustancial para llevar a cabo cada una de estas actividades. ▪ Todos los riesgos serán vistos adicionalmente desde el enfoque de equidad de género y todas las medidas de mitigación implementadas con vistas a promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres de acuerdo con los términos del Plan de Acción de Género (anexo al PF). ▪ Todos los planes de manejo aplicables a los que se hace referencia en las medidas de mitigación a continuación serán elaborados de manera consistente con sus bosquejos indicativos como están anexos (cuando estén disponibles) y su contenido será proporcional al nivel de riesgo identificado por este ESMF y SESP y / o ESIA. 	
Riesgo	Comentario	Medida de mitigación
<p>Riesgo 1: intenciones del proyecto de promover la regularización de la tierra en Áreas Naturales Protegidas, Bosques Protectores y dentro de áreas de restauración forestal y planes de proyectos para que CONFENAIE y sus miembros prioricen las actividades de REDD + y las comunidades que</p>	<p>Varias de las actividades propuestas requieren un estudio de referencia sobre la tenencia de la tierra en el área en cuestión, y luego la regularización de esas propiedades. La probabilidad de superposición de reclamaciones, incluso el requisito de procedimiento de notificar al</p>	<p>Provisión de espacios para el desarrollo de capacidades y diálogos entre las partes interesadas para trabajar a través de las diferencias, educarse mutuamente sobre sus respectivas inquietudes y los derechos de sus compañeros interesados bajo la Ley Aplicable. (Ver R & MM6, R & MM7, & R & MM9).</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ La adopción de un mecanismo de reparación de reclamos (GRM) basado en el trabajo y las deliberaciones ya realizada por el cuerpo de múltiples partes interesadas, la Mesa de Trabajo REDD + (MDT REDD +), en consonancia con la orientación del PNUD sobre la GRM y las conocidas “criterios de eficacia” para GRM no judiciales. (ver R & MM15). Aplique el

<p>las implementarán, pueden generar disputas entre aquellos con solapamiento de derechos de propiedad y uso (incluyendo disputas entre los órganos de gobierno local (cantones, unidades parroquiales, las estructuras de gobierno de los indígenas y otros colectivos), entre particulares y colectivos, así como entre los líderes y miembros de CONFENAIE.</p>	<p>público sobre los intentos de adjudicar tierras (titulares), puede dar lugar a conflictos. Los acuerdos intencionados entre MAE e individuos y colectivos también me dan lugar a disputas en torno a la interpretación, la aplicación, el incumplimiento, la suspensión, la terminación y la retirada. Cuando CONFENAIE y sus miembros deben priorizar las actividades de los Planes de vida y las comunidades que recibirán apoyo, la política interna puede causar conflictos entre los miembros y con el ejecutivo de la organización.</p>	<p>nuevo mecanismo en las áreas piloto y, según sea necesario, refuerce según las lecciones aprendidas.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Campañas de concientización sobre la disponibilidad y las formas de acceder al GRM. (Ver R & MM15) ▪ Mayor apoyo técnico y financiero, empoderamiento y respeto a los mecanismos locales de resolución de disputas; mediante el cual las decisiones de las mismas son respetadas por el proyecto en el futuro y los asuntos antes de que esos mecanismos puedan ser rastreados e informados junto con el GRM a nivel de proyecto. ▪ Dado que la participación en las actividades del Proyecto RBP es voluntaria, cualquier acuerdo celebrado entre los participantes y el Gobierno incluirá una disposición de resolución de disputas mutuamente acordada que no perjudicará los derechos de las partes interesadas a un recurso justo y efectivo. Esta disposición y su relación con el GRM serán aclaradas. (Ver el Anexo 10 sobre consideraciones para plantillas de acuerdo). ▪ El proyecto establece criterios claros, transparentes y objetivos para priorizar actividades y geografías y para la selección de actores privados, gobiernos locales y colectivos para recibir apoyo del proyecto para evitar percepciones (o actos reales) de discriminación o arbitrariedad.
<p>Riesgo 2: las partes interesadas del sector privado carecen del conocimiento o la capacidad para participar de manera efectiva en el proyecto. Algunos pueden carecer del interés sostenido y / o no ver el valor de los beneficios prometidos en comparación con aquellos que pueden obtener a través de sus otros esfuerzos económicos relacionados con los bosques. Los seres humanos no se</p>		<p>El proyecto mantendrá el compromiso activo y la participación de los interesados del sector privado en el diseño de la investigación del mercado de productos básicos libres de deforestación, la cadena de valor y el desarrollo de productos para garantizar la participación de los interesados. Los intercambios deben documentar las expectativas de cada parte interesada sobre cómo definen el bienestar mejorado y un sustento sostenible (de modo que el nuevo mercado pueda alcanzar dichos objetivos).</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Sesiones periódicas de capacidad, incentivos donde sea posible y apoyo técnico para interesados del sector privado (incluidos pequeños agricultores, otros productores, fabricantes y compradores) para comprender y aceptar los objetivos de conservación y aumentar su capacidad y fortalecer las relaciones a lo largo de las cadenas de suministro

<p>mejoran con el tiempo y se retiran de los acuerdos del proyecto relacionados con iniciativas económicas libres de conservación y de deforestación alternativa.</p>		<p>para garantizar su participación exitosa en el mercado de productos libres de deforestación recientemente propuesto.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Campaña de comunicación de amplio alcance, culturalmente apropiada, diversa en formato, que también utiliza los formatos y modos preferidos de disseminación de información de cada parte interesada. (ver R & MM13). ▪ Donde se proporcionan beneficios para alentar la transición a un nuevo mercado libre de productos básicos de deforestación, estos se distribuyen equitativamente y su competitividad en el contexto de otras oportunidades económicas será revisada periódicamente.
<p>Riesgo 3. El proyecto se desarrollará en áreas donde hay una gran proporción de indígenas con un importante patrimonio cultural, derechos ancestrales de tierras y recursos, y también agricultores y colectivos rurales pobres. Su objetivo es reunir a estas partes interesadas con diferentes niveles de recursos, derechos y poder a través de un marco de gobernanza multinivel para el diseño y la implementación de la planificación del uso del suelo y los planes de gestión de recursos de áreas protegidas. El proyecto podría generar impactos adversos sobre el disfrute de los derechos humanos de las poblaciones afectadas porque los titulares de obligaciones podrían no tener la capacidad de cumplir con sus obligaciones en</p>	<p>Las actividades del proyecto no implican actividades que se impondrán a las partes interesadas. Toda participación en actividades es voluntaria. En algunos acuerdos de reforestación (basados en acuerdos MAE con gobiernos locales y otras entidades), se contempla la regularización de los derechos de propiedad dentro del área en cuestión, así como el acuerdo de otros propietarios privados (individuos y colectivos) para acordar voluntariamente la arreglo. En el caso de las Áreas Naturales Protegidas y los Bosques Protectores, también será necesaria la regularización de la tierra. Donde las tierras de los pueblos indígenas deben ser tituladas en base a condiciones</p>	<p>Establecer un cuerpo de múltiples partes interesadas (un comité de Capacitación y Capacitación) encargado de evaluar las necesidades, luego desarrollar e implementar ejercicios de capacitación y capacitación, así como mecanismos para brindar apoyo técnico a las partes interesadas. (Esto puede ser una función de uno de los órganos de gobierno aplicables). (ver R & MM8)</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ De buena fe implementar el Acuerdo Ministerial No. 33 y la Guía Nacional de Consulta para la Implementación de Acciones REDD + en Tierras y Territorios Colectivos consistentes con la Norma 6 del SEN del PNUD sobre pueblos indígenas. (ver R & MM12) ▪ Asegurar que todas las actividades, incluidas las iniciativas de reforestación de mancomunidades y otros gobiernos locales se basen en la participación voluntaria de los titulares de los derechos de propiedad en las áreas afectadas. ▪ Disponer que toda la titulación de la tierra (regularización de la tierra) se lleva a cabo de acuerdo con procedimientos transparentes y claros y criterios consistentes con los derechos de los individuos privados así como los derechos de los pueblos indígenas y otros colectivos según lo reconoce la Ley aplicable. Cuando las leyes nacionales no describen claramente estos procedimientos, trabaje con las partes interesadas para crear dicho mecanismo de conformidad con la Ley aplicable. ▪ Donde la titulación es realizada por el MAE dentro de Bosques Protectores y Áreas Naturales Protegidas, y dicha titulación (adjudicación) (según los términos expresos de MAE Norma Técnica No. 265) está condicionada a las

<p>el proyecto o porque los titulares de derechos podrían no tener la capacidad de reclamar o buscar protección de sus derechos. El riesgo de impactos adversos a los derechos de propiedad es notable. El Proyecto podría tener impactos adversos inequitativos o discriminatorios en las poblaciones afectadas, en particular en los pueblos indígenas con derechos de propiedad titulados y sin derechos en las áreas del proyecto, y otros individuos y colectivos que viven en la pobreza o marginados.</p>	<p>de acceso o uso limitado de recursos (acuerdos para adherirse a los planes de manejo de recursos para el área) podría representar violaciones de los derechos a la propiedad, especialmente si no se proporciona compensación a cambio de la reducción de derechos como condición de titulación.</p>	<p>limitaciones al derecho humano de uso y acceso de los propietarios. recursos naturales dentro de sus tierras (incluido el consentimiento para cumplir con el plan de gestión de área), se deberá proporcionar una compensación justa y equitativa por esta infracción de derechos de conformidad con la Ley aplicable; dicha compensación debe acordarse previamente y ser distinta de un beneficio equitativo compartiendo arreglos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Con las partes interesadas, desarrolle un Plan de participación de las partes interesadas consistente con el SES del PNUD y la Ley aplicable. (ver R & MM10) ▪ Con las partes interesadas, desarrollar un Plan de Pueblos Indígenas consistente con el SES del PNUD y la Ley Aplicable. (ver R & MM12). ▪ Ver también las medidas de mitigación asociadas con el Riesgo 6 (en relación con el posible patrimonio cultural y los riesgos de desplazamiento económico). ▪ El proyecto establecerá un mecanismo para garantizar la no discriminación y el acceso equitativo a cualquier incentivo disponible que pueda proporcionar el Proyecto RBP. ▪ El proyecto contratará a un experto en pueblos y colectivos indígenas, sus derechos bajo la Ley aplicable (incluidos los relativos a propiedad, gobernanza, patrimonio cultural y CLPI) y cómo llevar a cabo procesos de participación, consulta y consentimiento de las partes interesadas. ▪ Una vez que todos los propietarios estén aclarados dentro de las tierras de los Bosques Protectores y otras áreas protegidas, dichos propietarios participarán en la pronta revisión de los planes de manejo del área para ser revisados de acuerdo con sus derechos bajo la Ley Aplicable. ▪ Asegurar que CONFENAIE, los gobiernos locales y las Partes interesadas afectadas cuenten con los recursos adecuados para participar de manera eficaz y llevar a cabo procesos de consulta y consentimiento de buena fe según el Acuerdo Ministerial No. 33, esa Guía de Consulta Nacional y la Ley aplicable (en pleno reconocimiento de que el deber pertenece a la Estado y no es delegable y las consultas con las organizaciones nacionales indígenas
--	---	---

		<p>no son un sustituto del requisito de consultas directas con las comunidades afectadas). (ver R & MM12)</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Asegurar que cualquier convenio (acuerdo) plantillas para ser utilizado entre MAE y titulares de derechos de propiedad o entre gobiernos locales y propietarios dentro de su jurisdicción, primero se elabore en un foro de múltiples partes interesadas para su aprobación por la Junta de Proyecto, y de una manera esto es congruente con la Ley Aplicable y ayuda a facilitar el trabajo de todos los actores con requisitos de evaluación, monitoreo y presentación de informes. Ver el Anexo 10 para consideraciones relacionadas con estas plantillas. ▪ Instituir un sistema de seguimiento y archivo para verificar y documentar todos los procesos de consulta y consentimiento y los acuerdos alcanzados con los titulares de los derechos de propiedad (sector privado, pueblos indígenas u otros). (Ver R & MM12)
<p>Riesgo 4: los impactos ambientales y especialmente sociales de las actividades del proyecto no son evaluados y monitoreados de manera regular y adecuada y no provocan cambios en tiempo real a las operaciones del proyecto, planes de manejo e implementación para mejorar los resultados del proyecto y evitar impactos adversos; los resultados de las evaluaciones y el monitoreo no son accesibles para las partes interesadas para asegurar la participación efectiva y la rendición de cuentas públicas, o están conectadas a mecanismos que</p>	<p>Las evaluaciones y el monitoreo previamente desarrollados para el Programa de Conservación Socio Bosque tendieron a enfatizar los impactos ambientales al principio y luego incluyeron una evaluación más fuerte de los impactos sociales. Los convenios de reforestación firmados con los partidos, como con los municipios de la provincia de la Loja (Bosque Seco) solo requerían la presentación de informes sobre los esfuerzos de reforestación. El PF de PROAmazonia también reconoció la necesidad de articular y sistematizar los requisitos de evaluación e</p>	<p>Junto con las partes interesadas, examine los indicadores existentes desarrollados en los preparativos nacionales de REDD + AP y prepare indicadores específicos del proyecto para monitorear y evaluar los impactos ambientales y sociales.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Uso del monitoreo participativo, donde los usuarios locales de recursos naturales y los actores de conservación y restauración participan activamente en el monitoreo (incluidos aquellos que pueden firmar convenios / acuerdos). Cuando sea relevante y con permiso, busque incorporar el conocimiento y las prácticas tradicionales en los sistemas de monitoreo. ▪ Fortalecer los mecanismos existentes y definir nuevos según sea necesario, para recopilar regularmente todos los impactos sociales y ambientales (identificando las responsabilidades de los respectivos actores, y los métodos de comunicación y la sistematización de los indicadores y métodos utilizados para las geografías y circunstancias particulares); garantizar que el mecanismo describa claramente cómo se transmite la información a las partes apropiadas para su análisis e incorporación en el SIS para su divulgación pública final, su uso en el SOI e influir en los cambios del proyecto. Estos mecanismos deberían articularse de forma transparente

<p>permiten el intercambio entre instituciones y departamentos responsables de la presentación de informes, la responsabilidad y la comunicación pública.</p>	<p>información y la recopilación, el análisis y el intercambio de dicha información. La ley aplicable requiere transparencia y rendición de cuentas, así como la identificación, elusión y mitigación, y el tratamiento de posibles daños adversos.</p>	<p>y en formato detallado en los manuales de operaciones / guías y / o protocolos del proyecto. (Para la eficiencia financiera y programática, preferiblemente trabaje con PROAmazonia en esta iniciativa). (ver R & MM1)</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Definir por escrito e implementar mecanismos simples para demostrar transparentemente las respuestas a las evaluaciones de impacto y monitoreo, y facilitar la realización de ajustes para fortalecer la implementación del proyecto para mejorar los resultados y evitar impactos adversos que puedan surgir durante la implementación del proyecto (a través de modificación de los planes de gestión). (ver R & MM1)
<p>Riesgo 5: la implementación de actividades de restauración y asociaciones público-privadas para comercializar productos libres de deforestación puede no ser totalmente exitosa ya que las plantas en su etapa de crecimiento son muy vulnerables a los efectos del cambio climático y otros factores externos y la cobertura estimada podría no ser completamente alcanzado.</p>		<p>El proyecto brindará asistencia técnica a las comunidades que suscribieron acuerdos de reforestación con el fin de monitorear la tasa de supervivencia de las plantas y su adaptación a diferentes ecosistemas, así como los cambios climáticos que podrían poner sus productos en riesgo.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ El proyecto contratará a un experto en restauración y otras opciones de restauración.
<p>Riesgo 6: El proyecto implementará planes de uso de la tierra, conservación y esfuerzos de restauración forestal para reducir la presión sobre las áreas forestales y aumentar la protección de los estratos forestales clave. Algunas de estas actividades pueden imponer restricciones a</p>	<p>El proyecto no pretende que ninguna actividad resulte en desplazamiento físico o económico o limitaciones ilegales en el patrimonio cultural (tangibles o intangibles), sino que reconoce las posibilidades no deseadas cuando se trata de recursos naturales, cuestiones de medios de subsistencia y</p>	<p>Implementación solo de PDOT y planes de vida desarrollados por los GAD y pueblos indígenas y otros colectivos, respectivamente, y actualizados a través de procesos participativos y con el acuerdo informado y voluntario de los autores de esos planes.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Antes de concluir acuerdos voluntarios, discutir y documentar información sobre los sitios del patrimonio cultural de las partes interesadas que requieren protección y las prácticas tradicionales, y los usos tradicionales de recursos de medios de subsistencia que consideren necesarios para mantener sus medios de vida y bienestar económicos (como lo describe el derecho internacional aplicable) : su supervivencia física y cultural). (Ver el

<p>los usos actuales y futuros de los recursos naturales. Aunque el proyecto no contempla tales restricciones resultantes en desplazamientos económicos o violaciones del patrimonio cultural, esto podría suceder, especialmente para los individuos y colectivos más pobres y marginados que pueden no tener recursos para cambiar sus prácticas actuales y usos de los recursos o sus medios de subsistencia, físicos y culturales la supervivencia se considera conectada a estos recursos, o cuando los pueblos en cuestión no entendieron completamente las limitaciones de uso de los recursos naturales a los que estaban de acuerdo.</p>	<p>pueblos indígenas y otros colectivos culturalmente distintos. Si los planes de manejo de Bosques Protectores y Áreas Naturales Protegidas no consideran las necesidades de medios de subsistencia y prácticas culturales de estas comunidades, pueden ocurrir desplazamientos económicos e infracciones al patrimonio cultural (particularmente en relación con el patrimonio inmaterial como conocimiento, prácticas, tecnologías, innovaciones e instituciones relacionadas con formas de vida tradicionales).</p>	<p>Anexo 10 sobre consideraciones para plantillas de acuerdo relacionadas con la cultura y las prácticas tradicionales).</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Siempre que sea posible, nuevas restauraciones y otros acuerdos relacionados con la conservación con las partes interesadas y los términos de los planes de manejo actualizado de áreas protegidas / Bosques Protectores garantizarán expresamente la continuación de las prácticas tradicionales y el uso y mantenimiento del patrimonio cultural (es decir, acceso a los recursos). Cuando se requieran limitaciones en tales prácticas y usos para lograr los objetivos de conservación, estos serán documentados expresamente, y los acuerdos voluntarios requerirán el reconocimiento de estas limitaciones, y se proporcionarán los beneficios y / o compensación adecuados. (ver arriba, Riesgo 3, relacionado con la compensación) ▪ Todas las condiciones y parámetros del proyecto se implementan de buena fe (es decir, todo es voluntario, de acuerdo con las formas de toma de decisiones de los pueblos indígenas y otros colectivos, a través de sus instituciones representativas, y basado en todos los materiales relevantes e información divulgada previamente para asegurar una toma de decisiones informada por la comunidad o los pueblos en cuestión). ▪ El proyecto garantizará el acceso equitativo a los incentivos disponibles que pueda proporcionar el Proyecto con el objetivo de promover una producción sostenible resiliente al clima, incluida la participación en el mercado de productos básicos libres de deforestación. ▪ Los términos de cualquier acuerdo (convenios) alcanzado con pueblos indígenas y colectivos abordan los asuntos detallados anteriormente en este Riesgo 6. Consulte el Anexo 10 para consideraciones relacionadas con estas plantillas. ▪ Con las partes interesadas, desarrollar un Plan de Gestión del Patrimonio Cultural coherente con el SES del PNUD y la Ley Aplicable. ▪ Con las partes interesadas, desarrolle un Plan de acción de medios de subsistencia coherente con el SES del PNUD y la Ley aplicable. ▪ Incluir los impactos del patrimonio cultural dentro del contexto de los ejercicios de evaluación y monitoreo.
---	---	--

		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Desarrollar nuevos indicadores para monitorear los impactos culturales del Proyecto si los apropiados no pueden tomarse prestados de los indicadores ya desarrollados para el AP Nacional REDD +
<p>Riesgo 7: Las actividades del proyecto se llevarán a cabo dentro o adyacentes a hábitats críticos y / o áreas ambientalmente sensibles, incluidas áreas legalmente protegidas y tierras ancestrales. Apoyará la implementación de la planificación del uso de la tierra en estas áreas, la recolección sostenible de bosques y la reforestación, la restauración del suelo, así como la planificación, regulación y aplicación en otras áreas donde, en gran medida, la actividad económica como la agricultura, la cosecha y el pastoreo se ha expandido con poco control. A menos que esto considere prácticas sostenibles y límites de extracción, así como intervenciones resilientes al clima, esto puede afectar negativamente los valores de conservación de estas áreas y / o aumentar la vulnerabilidad al cambio climático de los sectores de producción y las comunidades locales.</p>	<p>Si bien el proyecto contempla la reforestación y el fomento de la producción de productos libres de deforestación (algunos de los cuales pueden ser productos agrícolas), las experiencias hasta ahora no han evidenciado que las vulnerabilidades al cambio climático sean altas, pero el proyecto planea estar atento a la misma a la luz del impacto que causaría en el éxito del proyecto.</p>	<p>El proyecto considerará los hallazgos de diferentes modelos de producción ya examinados y estudios de factibilidad previamente detallados, así como la identificación previa de áreas críticas y vulnerables de alta deforestación, degradación y valor de conservación identificadas en los preparativos nacionales de REDD + AP y proyectos anteriores de REDD +.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ El proyecto albergará foros de discusión, reuniones de capacidad y compromisos de partes interesadas que buscan aprender sobre prácticas tradicionales y beneficiarse del conocimiento tradicional que ya promueve la planificación del uso sostenible de la tierra, la cosecha y los esfuerzos de gestión forestal. (VerR y MM10) ▪ En función de lo anterior y del compromiso intenso con las partes interesadas, un organismo de múltiples partes interesadas establecerá los criterios para seleccionar áreas prioritarias de geografía y actividades de cambio climático que serán respaldadas por los PDOT, LUP y planes de vida correspondientes. (En este último caso, cuando se relacionen con los Planes de Vida de los pueblos indígenas y las comunidades nativas, se dará preferencia a las prioridades de CONFENAIE y sus miembros cuando se realicen mediante procesos deliberativos, basados en criterios transparentes y objetivos desarrollados de acuerdo con los objetivos del Proyecto; y de acuerdo con los procesos de consulta y consentimiento aplicables). (ver R & MM12) ▪ Se implementarán salvaguardas y sistemas de MRV para REDD + para guiar la definición e implementación de planes de uso de la tierra y esquemas de manejo en los paisajes seleccionados para evitar daños ambientales y sociales y permitir ajustes oportunos y sensibles a las actividades para dar cuenta de las vulnerabilidades al cambio climático. ▪ Con las partes interesadas, desarrollar un Plan de Acción de Biodiversidad consistente con el SES del PNUD y la Ley Aplicable. (* Debido a que este es un riesgo bajo, la determinación final con respecto a la necesidad de este

		<p>plan y / o su alcance puede ser determinada por los hallazgos del ESIA, ya que investiga y evalúa más el riesgo).</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ El proyecto garantizará un acceso equitativo a los incentivos disponibles que pueda proporcionar el Proyecto con el objetivo de promover una producción sustentable resistente al clima.
<p>Riesgo 8: Desplazamiento de emisiones a otros sectores o biomas en todo el país,</p>	<p>Sin embargo, siempre existe el riesgo de que las acciones para reducir las emisiones derivadas de la deforestación y la degradación forestal provoquen el desplazamiento de actividades a otros biomas críticos en el Ecuador. Además, las actividades del proyecto podrían estimular involuntariamente el crecimiento en sectores no forestales (por ejemplo, minería, producción industrial) que generan emisiones de GEI, lo que podría compensar el progreso realizado por las actividades de REDD +.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El Proyecto deberá implementar evaluaciones ambientales robustas y mecanismos de monitoreo, y esto se debe hacer de acuerdo con un protocolo escrito que detalle quién, cuándo, dónde y cómo se realizan las evaluaciones y el monitoreo, la manera en que se recopilan y analizan los resultados, e incorporan en el SIS, compartido entre instituciones y actores gubernamentales, y vinculado a mecanismos de gestión y gobernanza de proyectos para garantizar una respuesta inmediata. ▪ El enfoque del proyecto en mejorar el sistema de monitoreo forestal para abordar la degradación también actuará como un sistema de alerta temprana. ▪ El desplazamiento de las emisiones a otros sectores puede compensarse con el éxito de las asociaciones público-privadas y el desarrollo exitoso de múltiples partes interesadas de un mercado de productos básicos libres de deforestación alternativo.
<p>Riesgo 9: Reversiones (no permeabilidad de las reservas de carbono). Se asume el riesgo de reversiones en todos los proyectos de REDD +, incluida la conservación, la gestión sostenible de los bosques y la mejora de las existencias de C. Estos riesgos están relacionados con factores que podrían</p>	<p>El riesgo podría manifestarse si el proyecto no puede definir y demostrar que el mercado de productos libres de deforestación planificado es sostenible o que los colectivos que acordaron limitaciones a sus derechos de uso de recursos naturales se den cuenta de que tales limitaciones limitan sus</p>	<p>Los acuerdos voluntarios deben ser claros acerca de qué prácticas que son importantes para una comunidad pueden continuar, y no continuar, evitando malentendidos, decepción y retirada más adelante.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Adaptar los planes de gestión de recursos para las Áreas Naturales Protegidas y los Bosques de Protección para considerar las necesidades y prácticas de los medios de subsistencia de los propietarios es la clave. ▪ Se necesita la creación de capacidades y la asistencia de recursos para garantizar que las partes interesadas no gubernamentales puedan cumplir con sus compromisos (evitando la suspensión de cualquier incentivo o

<p>resultar en el retiro del participante del programa voluntario.</p>	<p>prácticas tradicionales más allá de lo que contemplan.</p> <p>Existe el riesgo de que las estructuras de incentivos, la compensación y otros beneficios del programa (aún por definir) no cubran adecuadamente los costos de oportunidad y las necesidades de los participantes a largo plazo, especialmente con respecto a los medios de subsistencia. Este riesgo es igualmente relevante para los casos en que los beneficiarios pueden sentirse atrapados en el uso de la tierra sin la capacidad y los recursos para adaptar sus medios de vida y las prácticas de uso de la tierra).</p> <p>De manera similar, existe el riesgo de que haya una distribución diferida, inadecuada o inequitativa de incentivos y / o beneficios que pueda proporcionar el Proyecto entre las partes después del despliegue del programa (incluso cuando los socios carecen de la capacidad para cumplir con sus responsabilidades o cuando</p>	<p>beneficio que pueda proporcionar el Proyecto y el desencanto con los acuerdos).</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Cuando una reforestación u otro acuerdo de conservación involucra a varios propietarios, se necesita supervisión nacional para garantizar que todos los que se les promete un beneficio, incentivo u otro apoyo lo reciban equitativamente del socio implementador (es decir, los municipios distribuyen los beneficios a todos los participantes terratenientes dentro del área de interesados). ▪ Demostrar la flexibilidad del proyecto y actualizar y revisar periódicamente los planes de gestión y los acuerdos de socios según sea necesario ayudarán al proyecto a ajustarse a las nuevas inquietudes y realidades manteniendo todo el contenido involucrado con sus arreglos particulares y comprometido con la conservación, la restauración y la deforestación evitada.
--	---	--

	<p>prácticas corruptas prevenir la división adecuada de los beneficios). Esto también podría llevar a la insatisfacción y al conflicto, lo que provocaría la retirada del programa o la restauración. Este riesgo está asociado con una miríada de factores, incluido el proceso de consulta, los posibles riesgos financieros y operativos (como la corrupción en el gobierno o las partes de distribución de fondos).</p> <p>Finalmente, los factores no humanos también pueden contribuir al riesgo de reversiones, especialmente las relacionadas con las presiones del cambio climático (como desastres naturales, inundaciones extremas, incendios, etc.), que podrían compensar los esfuerzos de REDD +.</p>	

5.2 Procedimientos para abordar los impactos sociales y ambientales

Como se señaló anteriormente, el Proyecto de RBP ya ha definido sus productos previstos e identificado un grupo selecto de actividades que contribuirán a lograr esos resultados. A medida que se desarrolla el proyecto, se prevé que la forma en que se apliquen estas actividades requerirá un mayor desarrollo y priorización según los consejos y deliberaciones de los grupos de trabajo de interesados, comités técnicos, discusiones de la Junta de Proyecto y con respecto a la actividad 4.4 ("Fortalecimiento de la implementación de REDD + en Territorios Indígenas"), según las decisiones de CONFENAIE, sus miembros y las autoridades de toma de decisiones de las comunidades a las que sirve. Por ejemplo:

- Con base en la investigación financiada por el proyecto y las consultas con las partes interesadas, cuando se determina qué tipo de mercado de productos libres de deforestación se debe desarrollar, las partes relevantes deberán definir actividades específicas para materializar dicho mercado (tanto del lado de la oferta como de la demanda) .
- Mientras que CONFENAIE y sus miembros han identificado las actividades generales que desea realizar en el marco del proyecto de RBP, dentro de esas actividades todavía se deben tomar decisiones sobre la priorización y selección de comunidades particulares, las zonas geográficas y los esfuerzos adicionales que se deben realizar para realizar las actividades sin riesgos adversos
- Una vez que los PDOT, los Planes de vida y los planes de uso del suelo (LUP) se actualizan de acuerdo con las sensibilidades y orientaciones del cambio climático según el proyecto PROAmazonia, y una vez que los propietarios de esos planes priorizan la implementación de una o más acciones definidas en dichos planes, los interesados pertinentes pueden necesitar desarrollar un conjunto adicional de actividades para facilitar la implementación deseada.
- A medida que se recopilan datos de referencia sobre la propiedad de la tierra dentro de los Bosques Protectores y otras Áreas Naturales Protegidas, así como relacionados con los arreglos de restauración planificados con los gobiernos locales, asociaciones y otras partes interesadas, es posible que se requieran actividades adicionales para regularizar esos títulos, direccionar reclamos superpuestos, e incluso, cuando corresponda, abordar cualquier inquietud sobre las normas y procesos para delimitar, demarcar y titular dichas tierras y / o perfeccionar su registro, y / o compensación por títulos que incluyen limitaciones de uso y acceso a recursos.

Teniendo en cuenta lo anterior, este MGAS se redactó con el objetivo de proporcionar una evaluación de riesgos y un conjunto de medidas de mitigación que deberían capturar la mayoría, si no todos, los riesgos que podrían acompañar a las actividades conocidas y las decisiones para hacerlas más precisas y destilarlas. hasta sus modalidades de implementación. Sin embargo, dado que las nuevas actividades están completamente especificadas en el futuro, el SESP aún deberá aplicarse a estas actividades. Es decir, cada nueva actividad deberá ejecutarse a través del proceso de evaluación de riesgos. Si así lo indica el cribado, será necesario actualizar el proyecto para determinar si pueden surgir riesgos adicionales de impactos sociales y ambientales como resultado de estas nuevas actividades y, por lo tanto, se necesita una evaluación y tratamiento adicionales en un plan de manejo. Las nuevas actividades no se llevarán a cabo hasta que se haya llevado a cabo dicha evaluación y, de ser necesario, se hayan tomado medidas de gestión adecuadas. Después de la evaluación, el proyecto necesitaría ser actualizado y un plan de gestión

revisado sería presentado a la Junta del Proyecto (o PAC) para su revisión. (Véase la Guía de SES del PNUD sobre evaluación y gestión)

Cuando se realicen las evaluaciones adicionales de SESP e identifiquen posibles riesgos sociales y ambientales que podrían clasificarse como de alto riesgo, estos componentes se rediseñarán para eliminar y / o minimizar dichos riesgos. Los componentes del proyecto que aún pueden presentar altos riesgos después del rediseño se excluirán del proyecto. El SESP, el ESMF, el ESMP y otros planes de gestión también se actualizarán si hay cambios significativos en el diseño o contexto del proyecto que puedan cambiar materialmente su perfil de riesgo social y ambiental y, en consecuencia, las medidas de mitigación y los planes de acción para abordarlos.

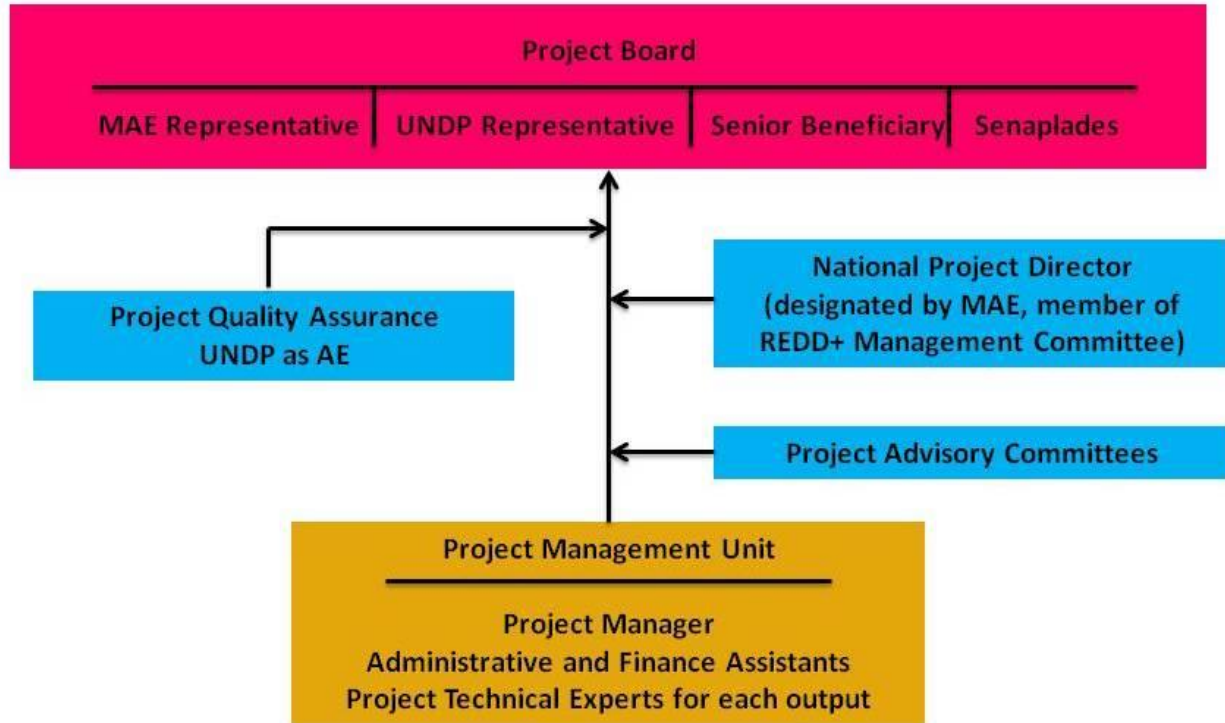
Además, debido a la dinámica del Proyecto RBP, se recomienda que se asigne un presupuesto razonable para el trabajo suplementario ESIA y SESP que pueda ser necesario (cada uno adaptado estrictamente para abordar solo las actividades nuevas que no se puede decir que ya están cubiertas, y abordado por el EIAS, el MGAS y varios planes de gestión existentes).

Para evitar exámenes y evaluaciones adicionales innecesarios, se recomienda que los TdR de ESIA requieran que el Consultor considere, por los compromisos de los interesados realizados durante el EIAS, la probabilidad y naturaleza de actividades futuras aún no definidas y haga esfuerzos razonables para acomodar su alcance en los hallazgos y conclusiones de la EIAS. El borrador de los planes de gestión y participación del Consultor debe esforzarse, en la medida de lo posible, por contener un alcance y una flexibilidad suficientes para salvaguardar contra los impactos adversos potenciales de esas actividades que puedan ser razonablemente anticipados.

6 IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN: ESTRUCTURA DE GESTIÓN Y ENTREGA DEL PROYECTO

La Sección C.2.5 de la propuesta de financiamiento del proyecto RBP (PF) proporciona la definición de roles y responsabilidades del personal del proyecto y las agencias asociadas, así como los interesados, en la gobernanza y administración general, diseño e implementación de actividades del proyecto y responsabilidades en torno al aplicación de procedimientos sociales y ambientales (p. ej. evaluación, evaluación, preparación de planes de gestión, supervisión).

Esa sección del FP también incluye una estructura de organización preliminar del proyecto. A continuación hay una adaptación de esa estructura que refleja los cambios que desde entonces se han determinado durante las nuevas discusiones sobre la formulación de la gobernanza con PROAmazonia:



Como se sugirió anteriormente, a la luz de la naturaleza y los objetivos del Programa Nacional REDD + AP, los compromisos de Ecuador expresados en sus diversas estrategias en temas que van desde el género y la biodiversidad hasta el desarrollo sostenible y la gestión forestal, y basados en la experiencia y el apoyo de PROAmazonia, el gobierno actualmente está construyendo un mecanismo de gobernanza nacional para que REDD + sea el paraguas de todos los fondos y actividades de REDD + (como GCF, REM, FIP, otros) en el país en el marco del AP Nacional REDD +. Este mecanismo de gobernanza nacional se está construyendo considerando los arreglos establecidos para PROAmazonía, la importancia de la participación de múltiples partes interesadas en la gobernanza del proyecto y la implementación de las medidas de mitigación y recomendaciones del MGAS, e incluirá un Proyecto, un Comité de Gestión y Asesoría Técnica Comités.

La implementación del Proyecto RBP seguirá, por lo tanto, el mecanismo nacional que se está creando y los arreglos establecidos para PROAmazonia. El PF proporciona y describe tres niveles de gestión prevista: toma de decisiones, asesoramiento técnico y gestión e implementación de proyectos.

Los roles, mandatos, composición, funciones y mecanismos de toma de decisiones (si corresponde) de la Junta de Proyecto, la Unidad de Gestión de Proyectos y el Gerente de Proyecto, así como el Director Nacional del Proyecto y el PNUD en su capacidad de Garantía de Proyectos se describen en detalle en el FP

Con base en una revisión de las descripciones de PF de estas entidades, el MGAS recomienda adicionalmente lo siguiente con respecto al Beneficiario Principal, uno de los tres miembros que componen la Junta del Proyecto.

● El PF describe al "Beneficiario principal" como una de las tres categorías de participantes en la Junta del proyecto. "La función principal del Beneficiario Senior dentro de la Junta es garantizar la realización de los resultados del proyecto desde la perspectiva de los beneficiarios del proyecto. El rol de Beneficiario Principal está en manos de un representante de la sociedad civil, incluido el sector privado y las comunidades y organizaciones de los pueblos indígenas, comunidades locales, poblaciones afroecuatorianas y montubio, y comunes. "El ESMF recomienda que el beneficiario principal se refiera a un grupo de individuos que incluye, como mínimo: un representante de: (i) pueblos indígenas y comunidades nativas; (ii) Afro ecuatorianos, (iii) montubios; (iv) PYME del sector privado; (v) empresa del sector privado aguas abajo (es decir, minorista, fabricante), y (v) gobierno local (DAG) como mancomunidades.

También se destaca en el PF el hecho de que la Unidad de Gestión del Proyecto ya establecida para PROAmazonia servirá como PMU para este proyecto. En consecuencia, deberá fortalecerse con capacidades administrativas y financieras adicionales; y con la contratación de los expertos técnicos del proyecto para cada salida como se mencionó anteriormente.

R & MM5

● Se desarrollará un TdR mediante la contratación del personal necesario para la UGP, incluido el Gerente del Proyecto y los Asesores Técnicos del Proyecto. Es imperativo que los TdR definitivos prevean una UGP que cuente con un personal que esté, como mínimo, familiarizado con los GRM, la situación de los pueblos indígenas y otros colectivos en el Ecuador y sus derechos conforme a la legislación aplicable; evaluación y monitoreo de impactos sociales y ambientales, y la implementación de proyectos REDD + y la aplicación de salvaguardas sociales y ambientales.

Con respecto a la función de Garantía de Proyectos ejecutada por el PNUD, se recuerda que la función del PNUD aquí garantiza que los hitos de gestión de proyectos apropiados se gestionen y completen de manera coherente con las salvaguardas, normas y políticas sociales y ambientales del PNUD. Project Assurance debe ser independiente de la función PMU. El ESMF agregaría además lo siguiente:

R & MM6

● Como parte del rol de aseguramiento, el PNUD es responsable de garantizar que el proyecto cumpla con los estándares y políticas del PNUD, incluido el SES. Es esencial que el PNUD tenga personal capacitado en los requisitos del SES y que sea capaz de capacitar a la UGP y a otros miembros del personal del proyecto sobre el mismo. Si se necesita capacitación adicional, esto debe arreglarse.

● Según el FVC, como entidad acreditada, el PNUD deberá adquirir (incluso si es de MAE) y entregar a petición, todas las licencias o autorizaciones ambientales necesarias, y la demostración de los derechos a la tierra antes de llevar a cabo las actividades del proyecto que requerirían la mismo (es decir, concluir acuerdos de participación e implementar un nuevo plan de manejo en un área protegida o un acuerdo de restauración forestal con los gobiernos locales antes de regularizar la propiedad de la tierra y buscar el consentimiento de los propietarios dentro del área geográfica en cuestión). Esto significa que el personal del PNUD responsable de asegurar y salvaguardar debe seguir de cerca todos los estudios básicos sobre tierras, actividades de regularización de tierras, resultados de procesos de consulta y consentimiento y, consecuentemente, todos los acuerdos alcanzados con los propietarios y otros interesados (como los pequeños agricultores o pequeñas empresas comerciales). Esto además

implicará garantizar que exista un mecanismo para rastrear y registrar estos acuerdos y coordinar con las unidades del gobierno local y los administradores de áreas protegidas que puedan tener ciertas responsabilidades para asegurar estos entregables bajo la supervisión del Estado.

Por último, el MGAS enfatiza que el éxito del Proyecto de RBP y su implementación consistente con los estándares y salvaguardas aplicables depende fundamentalmente de la capacidad de todos los involucrados en la gobernanza y administración del proyecto, incluidas las instituciones de gobierno que desempeñarán funciones integrales, tales como MAE, el Ministerio de Agricultura (MAG) y los Gobiernos Autónomos Descentralizados (DAG). Esto significa que deben tener conocimiento sobre las áreas temáticas relevantes, las habilidades para involucrar a las partes interesadas de amplios intereses y geografías, los recursos técnicos y financieros para ejecutar sus responsabilidades, y también una sólida comprensión de los requisitos del proyecto relacionados con salvaguardas, monitoreo, informes, transparencia y participación de los interesados.

R&MM7

● With the help of the experts being hired by the PMU, training and capacity sessions on one or more of the following should be provided to relevant officials early on in the project, and where necessary refreshed or supplemented as the project progresses and new needs are identified: forest governance under applicable law; how the GRM works; land regularization in Ecuador; rights of indigenous peoples and other collectives under Applicable Law (including rights to property, self-governance and consultation and consent); and conducting effective stakeholder engagement). Such identification could be discussed in the *Capacity and Training Committee* referenced in the Risk Matrix. See also, R&MM8 (below).

6.1. Entrega y administración de proyectos

Como Socio Implementador, MAE es responsable y responsable de la gestión de este proyecto, incluido el monitoreo y la evaluación de las intervenciones del proyecto, el logro de los resultados del proyecto y el uso efectivo de los recursos del GCF. MAE también será responsable al más alto nivel de garantizar que la implementación del proyecto siga las políticas y estándares nacionales. El Asociado en la Implementación es responsable de:

- Aprobar y firmar el plan de trabajo multianual,
- Aprobar y firmar el informe de entrega combinado al final de cada trimestre; y,
- Firmar el informe financiero o la autorización de financiación y el certificado de gastos.

Además, el socio implementador puede celebrar acuerdos con otras organizaciones o entidades, conocidas como "Partes responsables", que pueden llevar a cabo actividades del proyecto y producir productos del proyecto en nombre del Asociado en la implementación. Las partes responsables son responsables directamente ante el socio implementador. Dada la naturaleza de este proyecto, se seleccionarán e indicarán las partes responsables apropiadas, de acuerdo con las reglas y regulaciones del PNUD.

La implementación de este proyecto se coordinará estrechamente con el Programa Amazon para la Conservación de Bosques y Producción Sostenible (PROAmazonia), que combina el Proyecto aprobado del GCF, "Cebando instrumentos financieros y de planificación del uso del suelo para reducir las emisiones de la deforestación" y el FMAM proyecto "Desarrollo sostenible de la Amazonía ecuatoriana: gestión integrada de paisajes de uso múltiple y bosques de conservación de alto valor" en un programa integrado para apoyar la implementación del Plan de Acción REDD + y la Estrategia Nacional de Biodiversidad. En mayo de 2017, se firmó un acuerdo interinstitucional entre el MAE y el Ministerio de Ganadería, Agricultura, Acuicultura y Pesca (MAG) para crear PROAmazonia y establecer los mecanismos de coordinación e implementación. La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (Senplades) es otra institución clave para la implementación de PROAmazonia y el mecanismo de gobernanza nacional para REDD en Ecuador. Aunque no se menciona en el FP al GCF, en la estructura de gobierno en formación, Senplades se ha agregado a la Junta de Proyecto.

6.2 Administración del Marco de Gestión Ambiental y Social

El Asociado en la Implementación, MAE es el responsable final de supervisar la implementación y el cumplimiento con el ESMF y lo hará con la asistencia de la UGP y la Garantía del Proyecto del PNUD. MAE supervisará la implementación del ESMF y desarrollará planes de gestión y será parte de cualquier documentación de licitación.

El MAE será responsable de la revisión o actualizaciones menores de este documento y los planes de gestión pertinentes durante el curso del trabajo y de manera coherente con las normas y políticas del PNUD. La Junta del Proyecto realizará cambios importantes en el MGAS previa consulta con la UGP, el personal pertinente del PNUD y, según corresponda, las partes interesadas clave que no estén representadas en la Junta del Proyecto.

El PNUD garantizará el cumplimiento de las salvaguardas sociales y ambientales y, como parte de su función de garantía de proyectos, garantizará la implementación y el cumplimiento de buena fe del MGAS, el PGAS y sus planes de gestión correspondientes.

El Director Nacional del Proyecto contará con el apoyo de los Comités del Equipo de Asesoramiento Técnico y revisará la coherencia de las intervenciones del proyecto, incluso en lo relacionado con los riesgos.

La UGP, bajo la supervisión del PNUD y el MAE, es responsable en el día a día por administrar y monitorear los riesgos del proyecto inicialmente identificados y por presentar nuevos riesgos a la Junta del proyecto para su consideración y decisión sobre posibles acciones si es necesario. La UGP también actualiza el estado de estos riesgos al mantener el registro de riesgos del proyecto. En el día a día, el PMU proporcionará la finalización, implementación y revisión del ESMF, SESP, ESMP y los planes de gestión correspondientes (este último mediante el asesoramiento a la Junta del Proyecto y la búsqueda de aprobaciones e instrucciones).

La UGP, con la ayuda del PNUD, es responsable de la provisión de asesoramiento especializado sobre cuestiones ambientales y sociales y de la supervisión y presentación de informes ambientales y sociales (este último requiere la entrega final al FVC por parte del PNUD). El PMU proporcionará informes de

progreso sobre la implementación del ESMF, el ESMP y los planes de gestión según lo solicite el MAE, el PNUD y / o el donante.

La UAP será responsable del cumplimiento diario del ESMF en el sitio del proyecto específico. La UGP mantendrá y conservará todos los registros administrativos, sociales y ambientales que incluirán un registro de quejas e incidentes, junto con los registros de las medidas tomadas para mitigar la causa de las quejas o incidentes (consulte las secciones a continuación sobre notificación de incidentes y quejas).

Todo el MAE y el personal del PNUD que trabajan en el proyecto tienen la responsabilidad de prevenir o minimizar los impactos ambientales y sociales.

6.3 Procedimientos sociales y ambientales, planes / instrucciones de trabajo específicos del lugar y de la actividad

Los procedimientos sociales y ambientales proporcionan un método escrito que describe cómo se deben obtener los objetivos de gestión para un elemento de proyecto en particular. Contienen los detalles necesarios para ser específicos del sitio o actividad y deben seguirse para todos los trabajos de construcción. Los planes e instrucciones de trabajo específicos del sitio y de la actividad se emitirán de forma coherente con ESMF.

6.4 Informes de incidentes sociales y ambientales

El supervisor / oficial designado del sitio debe tomar nota de todas las incidencias, incluidas las no conformidades con los procedimientos del MGAS, en inspecciones sociales y ambientales mensuales utilizando un registro de incidentes y los detalles ingresados en un registro (incluida la naturaleza del incidente, las partes involucradas, recomendación recomendada, finalización de la corrección, todas las fechas relevantes (es decir, fecha o período del incidente, y fecha de reinicio)). Para cualquier incidente que cause o tenga el potencial de causar un daño social o ambiental importante o significativo, el supervisor del sitio / funcionario designado deberá notificar al Gerente del Proyecto lo antes posible. Los incidentes también pueden ser informados por otras partes interesadas. En cualquier caso, la organización / contratista de entrega debe suspender el trabajo hasta que se haya completado la remediación según la aprobación de la UGP. Cuando se haya producido un daño significativo, también se requiere la aprobación de la Junta del Proyecto. Los registros de incidentes deben compartirse regularmente con el GRM y ponerse a disposición del público.

Para los sitios de trabajo del proyecto, el supervisor / oficial designado del sitio debe completar una lista de verificación social y ambiental semanal (incluidos los problemas de SSO) y mantenerla dentro de un registro. Se debe completar una lista de verificación social y ambiental semanal e incluirá una referencia a cualquier problema identificado en las listas de verificación diarias completadas por los oficiales designados. La lista de verificación completa debe enviarse al Gerente del proyecto para su revisión y seguimiento si se identifican problemas. Dichas listas de verificación deberán ser accesibles al público.

6.5 Acciones correctivas

Cualquier no conformidad con el ESMF, el ESMP y / o los respectivos planes de gestión se anotará en las inspecciones sociales y ambientales mensuales y se registrará en el registro mencionado en la sección 6.4 anterior. Dependiendo de la severidad de la no conformidad, el supervisor del sitio / oficial designado puede especificar una acción correctiva y notificar de inmediato al Gerente del Proyecto de la misma. El supervisor / oficial designado hará un seguimiento del progreso de todas las acciones correctivas

utilizando el registro. Cualquier no conformidad y el problema de las acciones correctivas deben ser informadas al Gerente del Proyecto.

6.6 Revisión y auditoría

El personal del PNUD y la UGP deben revisar el ESMF, el ESMP y los respectivos planes de gestión al menos cada trimestre. El objetivo de la revisión es actualizar los documentos, según sea necesario, para reflejar el conocimiento adquirido durante el curso de la entrega / construcción del proyecto y para reflejar los nuevos conocimientos y los estándares (valores) modificados de la comunidad.

El MGAS y el PGAS resultante y los planes de gestión respectivos también serán revisados y se realizarán enmiendas si:

- Hay cambios relevantes a las condiciones sociales y ambientales o prácticas de gestión generalmente aceptadas; o
- Se identifican riesgos sociales y ambientales nuevos o no identificados previamente; o
- La información de los métodos de monitoreo y vigilancia del proyecto indican que las medidas de control actuales requieren enmiendas para ser efectivas; o
- Hay cambios en la legislación ambiental que son relevantes para el proyecto; o
- Hay una solicitud hecha por una autoridad reguladora relevante.

Cualquier cambio importante en los planes de gestión del proyecto se desarrollará en una plataforma de múltiples partes interesadas. Estos cambios se implementarán en consulta con el personal y la UAP del PNUD según lo informado por las deliberaciones del MdT REDD +. Cuando se realiza una actualización, todos los miembros de los órganos de gobierno del proyecto, así como el personal del sitio, deben conocer la revisión final tan pronto como sea posible, p. a través de una reunión de caja de herramientas o una notificación por escrito.

6.7 Creación de capacidad y capacitación

MAE tiene la responsabilidad de garantizar que los sistemas estén en funcionamiento para que el personal relevante y los contratistas conozcan los requisitos ambientales y sociales para la implementación del proyecto, incluido el ESMF.

R & MM8

- Todo el personal del proyecto, especialmente la UGP, y los miembros de la Junta del Proyecto deberán asistir a una capacitación inicial que cubra: (i) asuntos sustantivos relevantes para los requisitos de ESMF (incluidos los requisitos de salud, seguridad, sociales, medioambientales y culturales); (ii) explica las responsabilidades de todas las partes relevantes para asuntos de monitoreo, informes y aseguramiento relacionados con impactos sociales y ambientales y medidas de mitigación; y (iii) cubre los mecanismos operativos relacionados con la transparencia pública y la rendición de cuentas, así como los mecanismos que se utilizarán para garantizar la coordinación y el intercambio de información entre MAE, PNUD y GCF, así como con gobiernos locales, actores del sector privado y otros socios con responsabilidades contractuales (definiendo quién, qué, por qué, dónde, cómo).

- Como el éxito de este proyecto depende sustancialmente de la voluntad voluntaria de las partes interesadas para participar de manera significativa y efectiva, tomar decisiones informadas sobre cómo hacerlo y llevar a cabo diversas responsabilidades (informes, seguimiento, auditoría, monitoreo, etc.) - capacidad y capacitación para todos los socios voluntarios son esenciales. El proyecto establecerá un organismo de múltiples partes interesadas encargado de evaluar la capacidad y las necesidades de capacitación de dichos interesados (un "comité de capacidad y capacitación"), haciendo recomendaciones a la UGP y la Junta del Proyecto según sea necesario, y luego desarrollando e implementando capacitación y capacitación ejercicios, así como mecanismos para proporcionar apoyo técnico a los interesados. (Esto puede ser una función de uno de los órganos de gobierno aplicables).